



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-65288156-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-65288156-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO**

Que por Disposición ANMAT N°6193/21 (DI-2021-78049466-APN-ANMAT#MS) se autorizó a la firma AEB ARGENTINA S.A. con RNE N° 130030538, la inscripción del producto de venta profesional cuya denominación es Limpiador desincrustante ácido espumígeno, marca CEPOFOAM, con certificado de RNPUD N°0250006, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la denominación del producto en el Certificado de RNPUD y disposición, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el primer párrafo del considerando de la Disposición ANMAT N°6193/21 (DI-2021-78049466-APN-ANMAT#MS), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones la firma AEB ARGENTINA S.A. con RNE N° 130030538, solicita la inscripción del producto denominado Limpiador desincrustante ácido espumígeno, marca CEPOFOAM, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Disposición ANMAT N°6193/21 (DI-2021-78049466-APN-ANMAT#MS), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Limpiador desincrustante ácido espumígeno , marca CEPOFOAM, de acuerdo con lo solicitado por la firma AEB ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 130030538, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250006 rectificado, que consta en IF-2021-87288527-APN-DVPS#ANMAT, con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 24/08/2021.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250006 otorgado por Disposición ANMAT N°6193/21 (DI-2021-78049466-APN-ANMAT#MS).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250006 rectificado que se menciona en el artículo 1°. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-65288156 -APN-DGA#ANMAT

NM



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Calidad en Salud  
ANMAT

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250006

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR DESINCRUSTANTE ÁCIDO ESPUMÍGENO
2. Marca: CEPOFOAM
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACIDO SULFAMICO 13 % y TENSIOACTIVO NO IONICO
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 10, 15, 20 Y 25 KILOGRAMOS, EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 KILOGRAMOS Y EN CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1000 KILOGRAMOS
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: AEB ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: RODRIGUEZ PEÑA 4084 - MAIPU - MENDOZA
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 130030538
10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: EX-2018-65288156-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 24/08/2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Certificado rectificado EX-2018-65288156-APN-DGA#ANMAT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.09.16 11:35:07 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.09.16 11:35:07 -03:00